



Urge la entrada en funcionamiento de la UBPD

El pasado 15 de julio vencieron los cinco meses establecidos por el Gobierno nacional en el decreto 288 de 2018 para la entrada en funcionamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado (UBPD). Dentro de ese plazo han debido expedirse los decretos que permitieran la adopción de la totalidad de la estructura interna y la planta de personal requerida para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad por la Constitución y la ley, previa entrega por parte de esta al Gobierno de los documentos requeridos para tal efecto.

Dicha situación es preocupante principalmente porque constituye un incumplimiento de los compromisos y obligaciones del Estado con las víctimas de la desaparición en Colombia, en especial frente al deber de realizar acciones concretas que estén orientadas a encontrar a todas las personas desaparecidas y conocer la verdad de lo sucedido, y profundiza la desconfianza de la sociedad hacia la genuina voluntad del Estado en atender a las víctimas de crímenes contra la humanidad.

Así las cosas, las organizaciones de la sociedad civil abajo firmantes, entre ellas las pertenecientes a la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada (MTDF) de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU), espacio que tiene por objetivo el impulso y la exigibilidad del cumplimiento de las obligaciones estatales frente a la desaparición forzada, así como la alianza de plataformas DESC y las iniciativas de paz, dirigimos este comunicado al Gobierno nacional, a la sociedad civil y a la UBPD con el fin de expresar la preocupación por la falta de expedición de los decretos necesarios para el funcionamiento de la entidad creada para realizar la búsqueda humanitaria de los miles de desaparecidos que se registran en el país, así como la subsecuente ausencia de disponibilidad presupuestal para su funcionamiento, y exigir el cumplimiento de los términos señalados por el mismo Gobierno nacional para tal propósito.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la grave situación que se presenta, manifestamos nuestra disposición para facilitar el acompañamiento y apoyo que requiera el Gobierno nacional en dicho proceso, y hacemos un llamado a la UBPD para que se revisen los elementos que permitan dar agilidad a las acciones que se deriven con posterioridad a la expedición de los señalados decretos, con participación activa de las víctimas, para la urgente entrada en funcionamiento de la entidad.

Suscriben:

Asfaddes

Asociación de mujeres y hombres de Triana

Comisión Colombiana de Juristas

Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta

Corporación Claretiana Norman Perez Bello

Corporación Construyendo Poder, Democracia y Paz

PODERPAZ Corporación de Desarrollo Regional - Valle del Cauca

Corporación Jurídica Libertad

Corporación Plural del Valle

dhColombia

Fundación Hasta Encontrarlos

Fundación Nydia Erika Bautista

Mesa de Trabajo Desaparición Forzada de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos

Movice – capítulo Bogotá

Mujeres caminando por la verdad

Semillas de Memoria y Dignidad